



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Por General de Áridos, S.L. se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de una Planta de Hormigón en la parcela número 10.491, del polígono 601 de Guma (La Vid y Barrios. Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regula el procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, contados desde la aparición del presente edicto, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que vean pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina en el plazo indicado.

En La Vid y Barrios, a 10 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,
María Victoria Rodríguez Delgado